01/09/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# A propósito del Tratado de Lisboa (II)

EN BREVE: El presente artículo es continuación de uno anterior en el que se abordaban de forma muy somera las aportaciones del Tratado de Lisboa y que la autora resumía en democracia y transparencia, eficacia, seguridad y solidaridad. A continuación, se habla de algunos de esos bienes indiscutibles en la Europa actual.

1. Derechos, valores, libertad, solidaridad y seguridad

El objetivo primordial de la Unión es la defensa de valores como la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y de la paz y el bienestar de sus pueblos. A él se añaden otros objetivos más específicos, como el fomento de la justicia y la protección social, la lucha contra la exclusión social y la discriminación.

El Tratado garantiza la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales y abre el camino a la adhesión de la Unión Europea al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. La Carta enuncia todos

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF